

Comisario de Prop. Nac.
Montes y Jimio
ner



Fiel de la S. de
Carneceria

[Large handwritten flourish or signature]

Neptan

ob
Cha
se,
Com
ne
y
Co
Se

nombrados de Abastos, y si tambien
en el manejo y distribucion de los
fondos de Papiros en las instancias
devo al Supremo Consejo de Castilla
quien habiendo tomado por ellos
conocimiento de este asunto y por
inacion q. suplico el mismo Prnc.
por su oposicion a la autorizacion
dad de dho. Ayuntamiento, ocasionando
se evaden costos y vejaciones, en
presencia de los informes q. tubo
abien, y en vista de lo q. sobre to
ros los incidentes expuso esta
oficina en 22 de Noviembre del
referido año de 857, recayo la re
solucion de dho. Supremo Tribunal
de 10 de Febrero de 859 mandando,
q. V. en uso de sus facultades dis
pusiese tolovese a la Villa de Car
vaca inmediatamente el Comisio
nado D. Pedro Dato Prorique, u
otro tomado de su confianza, o
para q. llevase a efecto su Co
mision en el termino q. se le fe
jase, autorizando a V. para q.
pudiese hacer saber a distancia
de diez leguas del Pueblo de Car
vaca al Alcalde mayor por
el tiempo q. durase la Comision
si encompiesen su puntual cum

SELLO DE
OFICIO